



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA"

SALTA, 31 OCT 2018

Expte. N° 18.144/18

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 2 por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita horas extras para la Sra. Sandra COMOGLIO, personal de apoyo universitario de la citada Dirección, a partir del 1° de octubre y por el término de cuatro (4) meses, debido a la falta de personal en el área de compras.

QUE a fs. 8 SECRETARIA ADMINISTRATIVA recomienda el dictado de la correspondiente Resolución, a partir del 1° de octubre de 2018 y por el término de cuatro (4) meses y con un máximo de dos (2) horas diarias.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor de la Sra. Sandra COMOGLIO, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006, a partir del 1° de octubre y por el término de cuatro (4) meses y con un desempeño de hasta dos (2) horas diarias.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Mg. MARISA ARZELAN
Coord. Adm. Contable y Financiera
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1436-2018